

O R D E N A N Z A N° 24/88.

CRESPO - E.RIOS, 13 de Abril de 1988.-

V I S T O:

El Decreto N° 86/88 elevado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo, en Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Abril de 1988, por considerar que resulta equitativo reconocer una disminución del alquiler mensual por el derecho de explotación de la Terminal de Omnibus de esta ciudad.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 86/88 del Departamento

Ejecutivo Municipal, mediante el cuál se dispone un descuento del Dieciocho por Ciento (18%) de los alquileres mensuales que corresponden liquidarse a don Lucio Rubén Prediger y a don Mario Oscar Prediger, a partir del correspondiente al mes de Marzo de 1988.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-